

## Comité Asesor sobre Observancia

**Decimosexta sesión**  
**Ginebra, 31 de enero a 2 de febrero de 2024**

### LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS

*preparada por la Secretaría*

Número de documento	Título del documento
WIPO/ACE/16/INF/1 Prov.	LISTA DE PARTICIPANTES
WIPO/ACE/16/INF/2 Prov.	LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS
WIPO/ACE/16/INF/3	CALENDARIO PROPUESTO
WIPO/ACE/16/1 Prov. 2	PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA
WIPO/ACE/16/2	ACTIVIDADES RECIENTES DE LA OMPI DIRIGIDAS A FOMENTAR EL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL <i>Documento preparado por la Secretaría</i>
WIPO/ACE/16/3 Rev.	ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN CALIDAD DE OBSERVADORES <i>AD HOC</i>

WIPO/ACE/16/4

PRÁCTICAS VIGENTES EN LA ESFERA DEL REGISTRO  
ADUANERO: INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE  
UNA ENCUESTA

*Documento preparado por la Secretaría*

Resumen: En este documento se presentan los resultados de una encuesta sobre los sistemas de registro aduanero de los derechos de propiedad intelectual (derechos de PI) realizada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a 19 de sus Estados miembros con el fin de contribuir al desarrollo del Sistema de Automatización del Registro e Información Aduaneros para las Oficinas de PI. Se resumen las principales características de los sistemas incluidos en la encuesta, en particular los derechos de PI que pueden ser registrados, la documentación requerida, otra información obtenida en el registro, así como el costo, la duración y los procedimientos de renovación. Asimismo, se describen el tipo y el número de registros activos y la interoperabilidad, en su caso, con el sistema de registro de la Oficina de PI nacional correspondiente. Por último, se proporciona información sobre las buenas prácticas y los retos que plantea el funcionamiento de los sistemas de registro aduanero.

---

WIPO/ACE/16/5

MEDIDAS CONTRA LA INFRACCIÓN DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL FUERA DE LÍNEA

*Documentos preparados por Sudáfrica y el Reino Unido*

LA REVALORIZACIÓN DE PRODUCTOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN SUDÁFRICA

*Documento preparado por la Sra. Amanda Lotheringen, administradora principal, Observancia del Derecho de Autor y la PI, Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual (CIPC), Departamento de Comercio e Industria, Pretoria (Sudáfrica)*

Resumen: El presente documento se centra en una forma rentable y respetuosa con el medio ambiente de gestionar los productos falsificados incautados que están destinados a la destrucción, lo que crea también nuevas oportunidades de empleo para las pequeñas y medianas empresas y las microempresas. La idea tuvo su origen cuando la Comisión de Empresas y Propiedad Intelectual se dio cuenta de que los métodos actuales utilizados para destruir productos falsificados son costosos, dañan mucho el medio ambiente y no son sostenibles a largo plazo. Esto quedó especialmente en evidencia cuando se debió gestionar las enormes cantidades de prendas de vestir, calzado y ropa falsificadas incautadas en los mercados sudafricanos. La Comisión está poniendo a prueba un programa para reciclar y reutilizar estos productos, en lugar de destruirlos. Se descomponen los artículos y se los utiliza para fabricar artículos totalmente nuevos, como juguetes para niños y mascotas, y también herramientas que se utilizan en las sesiones terapéuticas. Ningún artículo reconstituido lleva rastro alguno de las marcas falsificadas. Los artistas locales pintan algunos de estos nuevos artículos para ocultar su origen.

## LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DEL TICK BOX PARA EL SECTOR DEL AUTOALMACENAMIENTO EN EL REINO UNIDO

*Documento preparado por el Sr. Oneydes Staggemeier, asesor principal de Políticas, Divulgación de la Observancia y Participación de las Partes Interesadas, Oficina de Propiedad Intelectual, Newport (Reino Unido)*

Resumen: En el presente documento se proporciona información sobre el *Self Storage Project* (Proyecto del Autoalmacenamiento), que consiste en una colaboración entre el Gobierno del Reino Unido y los organismos encargados del cumplimiento de la ley, el sector británico del autoalmacenamiento y otros asociados para disuadir a los delincuentes de utilizar las instalaciones de autoalmacenamiento. A medida que crece el sector del autoalmacenamiento, también lo hace la amenaza de que los delincuentes utilicen estas instalaciones para almacenar mercancías falsificadas e ilícitas. También se pretende ofrecer una visión general del funcionamiento práctico de este proyecto de colaboración y de los resultados obtenidos hasta la fecha.

---

WIPO/ACE/16/6

## RETOS Y SOLUCIONES PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MATERIA DE OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documentos preparados por Francia, Anti Copying in Design (ACID) y el Dr. Mohamed Hegazy*

## INICIATIVAS DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN FRANCIA

*Documento preparado por la Sra. Stéphanie Leguay, coordinadora del Comité Nacional de Lucha contra la Falsificación (CNAC), Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI), Courbevoie (Francia)*

Resumen: En el presente documento se describe el mecanismo *Francia contra la falsificación (France Anti-Contrefaçon)*, que fue creado en 2022 para comprender mejor y cuantificar la magnitud de la falsificación en Francia y su repercusión en la economía, a fin de poner en marcha las estrategias y los recursos oportunos para luchar contra la falsificación en el país. En el marco de este mecanismo, la Confederación francesa de Pequeñas y Medianas Empresas (CPME) realizó una encuesta a las pequeñas y medianas empresas (pymes) para evaluar el grado en que protegen y hacen valer sus derechos de PI. Los resultados de la encuesta revelan que existe una falta de sensibilización alarmante entre las pymes sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual (PI) y la falsificación. Además, los resultados de la encuesta indican que el temor a obtener solo una pequeña indemnización impide que numerosas pymes afectadas por la falsificación hagan valer sus derechos de PI. Mediante el mecanismo *Francia contra la falsificación* somos conscientes de la necesidad de cambiar la percepción subyacente de la falsificación, ya que numerosas pymes consideran que el ser víctimas de la falsificación dañará su imagen y reputación. El mecanismo *Francia contra la falsificación* trata de cambiar esta percepción y limitar esta creencia.

## LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PYMES DEL SECTOR DEL DISEÑO EN EL REINO UNIDO: RETOS Y SOLUCIONES

*Documento preparado por el Sr. Nick Kounoupias, consejero jurídico jefe, Anti Copying in Design (ACID), Londres, Reino Unido*

Resumen: La economía del diseño en el Reino Unido es un ejemplo de éxito en todo el mundo. Es uno de los sectores de más rápido crecimiento, contribuye un 4,9 % al valor añadido bruto (VAB) del Reino Unido (que asciende a casi 100 000 millones de libras esterlinas) y emplea a 1,97 millones de personas especializadas en diseño o que poseen competencias de diseño. En términos generales, la economía del Reino Unido es la sexta más importante del mundo por producto interno bruto (PIB) nominal y la décima por poder adquisitivo<sup>1</sup>. Desde diseños icónicos hasta diseños para la vida cotidiana, la economía del diseño del Reino Unido cambia la vida de las personas proporcionando soluciones.

Sin embargo, existe una disparidad entre la protección del derecho de autor y los derechos sobre los diseños no registrados tanto a escala nacional como mundial. Si bien ha habido un cambio de paradigma en la protección del derecho de autor en la Unión Europea (UE), el Reino Unido se ha quedado en la estacada tras el Brexit<sup>2</sup>. El Reino Unido afirma contar con uno de los mejores sistemas de propiedad intelectual (PI) del mundo, pero la litigación es un lujo que solo unos pocos pueden darse. Para la mayoría de los diseñadores de las pymes del Reino Unido, la observancia de la propiedad intelectual es prohibitiva en razón de su costo y del tiempo que conlleva, y el estrés colectivo ocasionado por las infracciones flagrantes e intencionadas es incalculable. Esta contribución pone de relieve los retos que enfrentan los diseñadores de las pymes del Reino Unido al hacer valer sus derechos de PI, y la función de Anti Copying in Design (ACID) al abogar por los derechos de diseño a escala nacional e internacional.

---

## LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PYMES: SÍNTESIS DE LOS RETOS Y LAS SOLUCIONES

*Documento preparado por el Dr. Mohamed Hegazy, asesor principal jurídico y de políticas públicas, Cámara de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, El Cairo (Egipto)*

Resumen: En este trabajo se aborda la importancia de la propiedad intelectual (PI) en el contexto de las pymes, así como los obstáculos que estas deben enfrentar cuando intentan hacer valer sus derechos de PI. La PI abarca los activos intangibles que resultan de la creatividad, e incluye, a modo de ejemplo, las invenciones, las marcas y el derecho de autor. Los derechos de PI pueden llegar a ser una importante fuente de ingresos, aportar ventajas competitivas, establecer una identidad de marca distintiva y facilitar el ingreso de las pymes a los mercados. No obstante, frente a las organizaciones de mayor envergadura, a menudo las pymes se enfrentan a obstáculos singulares cuando deben hacer valer sus derechos de PI, lo que perjudica su capacidad de beneficiarse de ellos. Los problemas se relacionan con las limitaciones en materia de recursos y financiación, las carencias de conocimiento y de competencias especializadas, y la compleja tarea de recopilar pruebas. En este trabajo se proponen varias estrategias para enfrentar estas dificultades, entre ellas, establecer asociaciones con otras empresas o expertos en materia de PI, pedir ayuda a entidades gubernamentales y organizaciones especializadas en PI, y valerse de procesos alternativos de solución de controversias. Las conclusiones de la contribución sugieren que las pymes deberían adoptar medidas eficaces y proactivas para salvaguardar y administrar sus activos

---

<sup>1</sup> Consejo del Diseño Economía del Diseño: <https://www.designcouncil.org.uk/our-work/design-economy/>.

<sup>2</sup> La retirada del Reino Unido de la Unión Europea.

de PI. Además, se recomienda que recurran a la ayuda y la orientación de distintas partes interesadas a fin de obtener beneficios de esas iniciativas.

---

WIPO/ACE/16/7

**COMPORTAMIENTO DE CONSUMO DE OBRAS PIRATEADAS PROTEGIDAS POR DERECHO DE AUTOR - RESUMEN**

*Estudio elaborado por la Dra. Xuemei Bian, profesora de Marketing, y la Sra. Humaira Farid, asistente de Investigación en la Newcastle Business School, Northumbria University, Newcastle (Reino Unido)*

Resumen: El objetivo de este estudio es lograr una mejor comprensión de los consumidores en el contexto de la piratería de los derechos de autor en Indonesia y Tailandia. En el estudio se identifican los tipos de productos que más se piratean en ambos países. Se examinan asimismo los comportamientos de consumo de los consumidores de obras pirateadas, el método de acceso más empleado y la frecuencia de uso de cada tipo de producto. También se señalan los factores que motivan a los consumidores a usar obras pirateadas y la calidad percibida de las obras pirateadas en comparación con las obras originales. En el estudio se analizan las actitudes de los consumidores hacia las obras pirateadas en general y se describen las diferencias de actitud entre consumidores y no consumidores de obras pirateadas. Se explican además las razones por las que las personas que no consumen obras pirateadas deciden deliberadamente no recurrir a ellas y se destacan los factores que inciden en la decisión consciente de algunos consumidores de no adquirir obras pirateadas. También se exponen las importantes implicaciones que se derivan de los resultados de esta investigación.

---

WIPO/ACE/16/8

**ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS FALSIFICADOS: RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA EN SEIS PAÍSES DE LA ASEAN**

*Documento preparado por el Sr. Mike Clubbe, investigador de mercado independiente, Twickenham (Reino Unido)*

Resumen: En este documento se exponen las conclusiones principales de una encuesta sobre las actitudes y el comportamiento de los consumidores en relación con los productos falsificados realizada en seis países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). El trabajo de campo de la encuesta se llevó a cabo en agosto y septiembre de 2022, con una muestra representativa de 1 000 encuestados en cada uno de los países siguientes: Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Viet Nam. En general, se observaron niveles elevados de encuestados que veían productos falsificados a la venta y también de encuestados que compraban estos productos. Casi uno de cada cinco encuestados afirmaron haber comprado productos falsificados en los 12 meses anteriores a sabiendas de que eran falsos. Otro 51 % había adquirido al menos un artículo falsificado sin ser consciente en el momento de la compra de si era auténtico o no. Se preguntó a los encuestados por su actitud ante los productos falsificados y, aunque muchos de ellos se mostraron contrarios a la idea de la falsificación, fueron pocos los que se mostraron lo suficientemente preocupados como para cambiar su comportamiento de compra.

---

WIPO/ACE/16/9

EXPERIENCIAS NACIONALES DE SENSIBILIZACIÓN  
SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO POR LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documentos preparados por China, el Perú, Portugal y la  
República de Moldova*

MANERAS INNOVADORAS DE CONTAR HISTORIAS SOBRE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL EN CHINA

*Documento preparado por la Sra. Lu Xuehong, directora del Departamento de Publicidad de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), Beijing (China)*

Resumen: El presente documento se centra en el enfoque proactivo que China aplica al fomento de la sensibilización respecto de la propiedad intelectual (PI) y la introducción de planteamientos innovadores en la difusión de los relatos en torno a la PI que trascurren en el país. Entre las medidas concretas adoptadas figuran la celebración de la Semana Nacional de Sensibilización sobre la PI y la consolidación de este evento como marca, la organización frecuente de conferencias y comunicados de prensa en diversos ámbitos, la intensificación de la difusión a través de los medios de comunicación, la producción de películas y videos y la incorporación de la enseñanza de la PI en los planes de estudio de los centros de educación primaria y secundaria. De cara al porvenir, China no dejará de contar sus historias de PI en la nueva era de desarrollo y, con ese fin, redoblará sus esfuerzos, empleará medios más innovadores y ofrecerá contenidos de mayor calidad.

ESTIMULANDO LA CREATIVIDAD Y ENRIQUECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL  
NACIONAL EN EL PERÚ

*Documento preparado por el señor Fausto Vienrich Enríquez, director de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima (Perú)*

Resumen: A fin de fomentar la importancia y el respeto del derecho de autor, principalmente entre quienes participan o se vinculan con los distintos sectores de la creatividad, así como con el fin de propiciar un espacio de reencuentro y valorización de la identidad cultural, la Dirección de Derecho de Autor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) organiza concursos en los que se destaca, entre otros, el gran legado cultural de los antiguos peruanos. Los concursos se enfocan a los distintos sectores creativos, tales como el del arte aplicado, audiovisual, artes gráficas y visuales, entre otras. Las postulaciones ganadoras se hacen acreedoras de diversos premios que vienen a constituir un incentivo a los participantes, en su mayoría jóvenes talentos, que comprenden la importancia del derecho de autor en las actividades que realizan y que confían en el sistema de propiedad intelectual como herramienta para su desarrollo.

## SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN PORTUGAL

*Documento preparado por la Sra. Ana Filipa Espinheiro, jurista, y revisada por la Sra. Raquel Campos, jurista, Departamento de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Lisboa, Portugal*

Resumen: En los últimos años, Portugal ha intensificado significativamente sus esfuerzos para aumentar la concienciación pública sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI), alertando al mismo tiempo sobre los daños causados por el consumo de productos falsificados y pirateados.

En 2010, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Portugal y las principales autoridades portuguesas encargadas de la observancia de la ley aunaron esfuerzos para crear el Grupo de Lucha contra la Falsificación (GAC), validado por la Orden n.º 882/2010, con el objetivo de contar con una estructura nacional para la coordinación de las autoridades responsables de la lucha contra la falsificación y fomentar la cooperación y la interoperabilidad de estos organismos entre sí y con el sector privado. El grupo ha venido ampliándose, integrando en la actualidad a varias entidades públicas, privadas y de la sociedad civil.

El INPI y las entidades que componen el GAC han puesto en marcha varios proyectos, actividades y campañas de sensibilización, dirigidos a las generaciones jóvenes y a la sociedad civil, en los que se destaca la importancia de la propiedad intelectual (PI) y los peligros que plantean los productos falsificados y pirateados.

## FOMENTAR LOS CONOCIMIENTOS SOBRE PI ENTRE LOS JÓVENES DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA – LA FUNCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por el Sr. Eugeniu Rusu, director general, Agencia Estatal de Propiedad Intelectual de la República de Moldova (AGEPI), Chisinau (República de Moldova)*

Resumen: La propiedad intelectual (PI) es esencial en la era de la tecnología y la innovación, y tiene una incidencia significativa en el desarrollo económico y cultural de los países. En la República de Moldova, la Agencia Estatal de Propiedad Intelectual (AGEPI) desempeña una función decisiva en la promoción y el fomento del nivel de conocimientos sobre PI entre los jóvenes. Esta Agencia realiza varias actividades encaminadas a incrementar la sensibilización sobre los derechos de PI entre los jóvenes y a educar a la generación más joven, organizando seminarios, cursos temáticos, campañas de sensibilización y concursos. Mediante estas iniciativas, la Agencia informa a la juventud de los conceptos y principios fundamentales de la PI y resalta la importancia de proteger los derechos de PI. Asimismo, al continuar y fortalecer esta labor, la Agencia contribuye al desarrollo de una cultura de respeto y valoración de la PI, velando así por que la República de Moldova tenga un futuro próspero y competitivo en la economía mundial basada en los conocimientos.

---

WIPO/ACE/16/10

LA LOCALIZACIÓN DE LAS INFRACCIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO EN LÍNEA: DE LA WEB 2.0 A LA WEB 3.0 Y EL METAVERSO  
*Estudio preparado por la Sra. Eleonora Rosati, profesora de Derecho de la Propiedad Intelectual, Universidad de Estocolmo (Suecia)*

Resumen: En el presente estudio se examina la manera de localizar las infracciones de la propiedad intelectual (PI) en el contexto de la web 3.0 y el metaverso. Para comenzar, se analizan los criterios que se han establecido en diversos ordenamientos jurídicos para determinar dónde se ha cometido una presunta infracción de la PI en el contexto de la web 2.0 (tanto en relación con la legislación aplicable como con la jurisdicción). A partir de ese análisis, el estudio pretende dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Pueden aplicarse los mismos criterios en el contexto de las infracciones de derechos de PI cometidas a través y en el marco de la web 3.0 y los metaversos? La distinción entre metaversos centralizados y descentralizados ¿tiene repercusiones de fondo en lo que respecta a la localización de las infracciones de los DPI?

---

WIPO/ACE/16/11

PRÁCTICAS UTILIZADAS POR LOS MERCADOS EN LÍNEA PARA HACER FRENTE A LA VENTA DE PRODUCTOS FALSIFICADOS  
*Estudio preparado por el Dr. David Shepherd, profesor titular, Escuela de Criminología y Justicia Penal, Universidad de Portsmouth (Reino Unido); la Sra. Kate Whitman, doctoranda, Escuela de Contabilidad, Economía y Finanzas, Universidad de Portsmouth (Reino Unido); el Dr. Jeremy M. Wilson, catedrático, Escuela de Justicia Penal, Universidad Estatal de Michigan, East Lansing (Estados Unidos de América); la Sra. Anna Baloka, estudiante de Maestría, Escuela de Criminología y Justicia Penal, Universidad de Portsmouth (Reino Unido)*

Resumen: A lo largo de los últimos 20 años, los mercados en línea se han convertido en una industria pujante, innovadora y sumamente exitosa, que apoya a grandes empresas y da herramientas a los nuevos empresarios conectándolos con clientes en todas partes del mundo. No obstante, este éxito tiene un lado oscuro: también facilita el comercio de productos falsificados. En contraste con otras industrias de facilitación, tales como la de la logística y los proveedores de pago, los mercados en línea atraen una especial atención debido a que la visibilidad de los productos falsificados que exhiben en sus escaparates genera oportunidades evidentes para controlar el comercio ilícito. En este informe se presentan las conclusiones de la investigación exploratoria sobre las prácticas utilizadas por una muestra de mercados en línea para hacer frente a la venta de productos falsificados y se determina que una pequeña minoría de las plataformas aplica políticas eficaces de lucha contra la falsificación. Habida cuenta de la variedad de modelos comerciales que existen en el mercado, en el informe se recomienda emplear un enfoque basado en la gestión de los riesgos para crear un marco común de lucha contra la falsificación, en lugar de un menú prescriptivo de prácticas.

---

WIPO/ACE/16/12 Rev.

MEDIDAS CONTRA LA INFRACCIÓN DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL EN LÍNEA  
*Documentos preparados por el Japón, México y la Unión  
Europea*

TECNOLOGÍAS CONTRA LA FALSIFICACIÓN EN EL JAPÓN: ACTUALIDAD Y RETOS  
FUTUROS

*Documento preparado por el Sr. Shinichiro Hara, director de la Oficina de Apoyo a la  
Actividad Empresarial en el Extranjero, División de Cooperación Internacional, Oficina  
Japonesa de Patentes (JPO), Tokio*

Resumen: En el presente documento se examinan tres encuestas<sup>3</sup> encargadas por la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) entre 2014 y 2022 y centradas en la evolución de las tecnologías de lucha contra la falsificación que ofrece el mercado japonés. El objetivo es abordar los crecientes desafíos que plantean los productos falsificados, en particular, en el ámbito del comercio electrónico, en rápida expansión, y con ese fin se ofrece análisis e información actualizada sobre dichas tecnologías a las industrias japonesas afectadas por la falsificación. Las conclusiones ponen de relieve las ventajas de esas tecnologías a la vez que las dificultades que plantea su implantación en el Japón. De ahí que el sector público y el privado deban colaborar para promover y popularizar tecnologías rentables, fiables y difíciles de imitar.

EL ROL DE LOS PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET Y DE SERVICIOS EN LÍNEA  
EN INFRACCIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL: SU EVOLUCIÓN EN EL SISTEMA  
JURÍDICO MEXICANO

*Documento preparado por el Sr. Aldo A. Fragoso Pastrana, director general adjunto de  
propiedad industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de  
México (México)*

Resumen: En el presente documento se explica la evolución que ha conocido en México la protección de los derechos de propiedad intelectual (PI) contra las infracciones en línea y se analiza el panorama actual, en particular en lo atinente a las obligaciones impuestas a los proveedores de acceso a Internet y de servicios en línea al objeto de poner fin a las infracciones de los derechos de PI en el entorno virtual. Se describe cómo el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) dicta órdenes de bloqueo de sitios web contra este tipo de intermediarios tanto antes como después de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial en 2020 y, por otro lado, se detalla la interpretación que ha hecho la judicatura mexicana de las disposiciones aplicables a través de una opinión judicial que sentará jurisprudencia.

---

<sup>3</sup> Las conclusiones del presente documento se basan en la información disponible en el momento en que se elaboraron los respectivos informes sobre las encuestas. Pueden consultarse (únicamente en japonés) en <https://www.jpo.go.jp/resources/report/mohohin/sonota.html>.

## LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA EN LÍNEA DE DEPORTES Y OTROS EVENTOS EN DIRECTO EN LA UNIÓN EUROPEA

*Documento preparado por el Sr. Harrie Temmink, jefe del Servicio “La Propiedad Intelectual en el Mundo Digital”, Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Alicante (España)*

Resumen: Los acontecimientos deportivos y otros eventos culturales, por ejemplo conciertos, óperas, musicales y representaciones teatrales, así como los concursos, despiertan el máximo interés entre su público y, por tanto, su retransmisión en directo tiene un gran valor económico. El auge de la piratería de acontecimientos en directo pone en peligro este valor y, para atajarlo, es necesario adoptar planteamientos nuevos, ya que los organizadores, las autoridades y los proveedores de servicios intermediarios se ven obligados a reaccionar en tiempo real.

El 4 de mayo de 2023 la Comisión Europea (la Comisión) adoptó una Recomendación sobre cómo luchar contra la piratería en línea de deportes y otros eventos en directo. La Comisión anima a las autoridades nacionales, a los titulares de derechos y a los prestadores de servicios intermediarios a que adopten medidas eficaces para luchar contra las retransmisiones no autorizadas de esa clase de acontecimientos. Entre las medidas propuestas se incluyen el tratamiento rápido de las notificaciones, el uso de medidas cautelares dinámicas, la promoción de las ofertas legales y el refuerzo de la cooperación entre las administraciones nacionales de derecho de autor. Se ha establecido un sistema de seguimiento para que la Comisión decida antes de noviembre de 2025 sobre la necesidad de adoptar medidas más estrictas.

---

WIPO/ACE/16/13

### ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS Y TRATAMIENTO JUDICIAL DE LA RETRANSMISIÓN ILEGAL DE EMISIONES EN DIRECTO MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN CONTINUO

*Estudio preparado por la Dra. Kanchana Kariyawasam, profesora asociada de la Griffith Business School, Griffith University, Australia*

Resumen: En el presente estudio se examinan los aspectos técnicos y jurídicos y el tratamiento judicial de las emisiones en directo transmitidas de forma ilegal a través de Internet. En primer lugar, se estudia la naturaleza de las retransmisiones ilegales emitidas en directo y se investigan las amenazas que plantean a los organismos de radiodifusión, los organizadores de eventos y el sector del ocio. En segundo lugar, se analiza si existe una protección del derecho de autor o de los derechos conexos respecto del contenido en directo y la emisión de este, con independencia del contenido subyacente, y se exponen los tipos de protección del derecho de autor y los derechos conexos vigentes en los sistemas nacionales. En tercer lugar, en el estudio se examinan las distintas licencias que un organismo de radiodifusión debe obtener para cumplir con la legislación en materia de derecho de autor y garantizar los derechos necesarios de los titulares de los contenidos. En cuarto lugar, se analiza la gama de modelos empleados por quienes retransmiten emisiones en directo sin tener autorización para ello. También se resalta la forma en que estos métodos ilegales captan y retransmiten contenidos en directo sin autorización. A continuación, se examinan los marcos jurídicos y reglamentarios que se aplican a escala mundial para luchar contra la transmisión ilegal en directo, incluidos los recursos disponibles en la actualidad, y se evalúa la eficacia de estas estrategias a la hora de disuadir de la infracción del derecho de autor. Por último, en el estudio se determinan las posibles limitaciones de los recursos vigentes,

incluidos los desafíos jurídicos, técnicos y operativos no resueltos. Asimismo, se subraya la importancia apremiante de aplicar medidas de observancia eficaces y de establecer un conjunto de normas consensuadas de forma amplia para luchar contra la retransmisión ilegal de eventos en directo a través de Internet.

---

WIPO/ACE/16/14

#### COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documentos preparados por Camboya, la República Dominicana, Kenya, la República de Corea, la Arabia Saudita, Uganda y los Estados Unidos de América*

#### LA COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PI EN CAMBOYA

*Documento preparado por el Sr. Eung Chhayhong, director adjunto del Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Comercio, Phnom-Penh (Camboya)*

Resumen: Desde la adhesión de Camboya a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en 1995, y a la Organización Mundial del Comercio, en 2004, el sistema de propiedad intelectual (PI) del país ha experimentado una evolución progresiva, con una tendencia positiva en lo referente a la protección y la utilización de los derechos de PI como herramienta primordial en aras del crecimiento económico nacional y la reducción de la pobreza, en consonancia con la Estrategia Rectangular del Gobierno. Al objeto de cumplir con las normas internacionales y colmar las carencias en materia de desarrollo a escala regional e internacional, el país ha promulgado numerosas leyes y reglamentos de gran calado en el ámbito de la PI y ha suscrito varios tratados y convenios internacionales al respecto. Asimismo, se ha extendido e intensificado la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la PI con otros países de la región. En particular, cabe mencionar la colaboración con organizaciones como la OMPI, la Oficina Japonesa de Patentes, la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China y la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, que supone una contribución decisiva al fortalecimiento del sistema de PI en Camboya.

#### EL CONSEJO INTERMINISTERIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL: COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

*Documento preparado por la Sra. Army Ferreira Reyes, procuradora adjunta de la Procuradora General de la República y coordinadora de la Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito, Procuraduría General de la República, Santo Domingo (República Dominicana)*

Resumen: La creación del Consejo Interministerial de Propiedad Intelectual (CIPI) formaliza la sinergia que han desarrollado todas las instituciones gubernamentales de la República Dominicana tienen alguna relación con la propiedad intelectual (PI). El CIPI nace de la necesidad de trabajar de manera conjunta y holística los diferentes asuntos de la PI, pues a lo largo de la historia cada institución ha trabajado este tema de manera separada, lo cual no ha dado buenos resultados en el sentido de lo técnico y lo práctico. Por ende, con el CIPI se reafirma la PI como una prioridad para el Estado dominicano, el cual no solo se enfoca en el reconocimiento de derechos y la importancia que tiene la excelencia del registro, sino que además se abordan otros dos ejes, tales como el fomento de la creatividad y la innovación, y un tercer eje de observancia, que no solo trata del respeto a los derechos de los titulares, sino la protección efectiva al consumidor final, lo cual también influye en la seguridad ciudadana

## LA LUCHA CONTRA LAS FALSIFICACIONES: MEDIDAS DECISIVAS DE KENYA PARA LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por el Dr. Robi Mbugua Njoroge King'a, presidente y director ejecutivo, Entidad para la lucha contra la falsificación (ACA), Nairobi, Kenya*

Resumen: El desafío de la falsificación se agrava en todo el mundo. Los resultados de las investigaciones muestran que el flagelo de la falsificación se sigue extendiendo como un incendio forestal debido a la difusión de tecnologías para la fabricación en serie, la rentabilidad de esta actividad ilegal y la gran afinidad de los consumidores con los productos de marca. Kenya no es una excepción. La falsificación vulnera los derechos de propiedad intelectual de los titulares de registros de marcas, y sofoca la innovación y el comercio legítimo y legal. Para racionalizar las iniciativas separadas que se estaban tomando en la lucha contra la falsificación en Kenya, hace 13 años se estableció la Entidad para la lucha contra la falsificación (*Anti-Counterfeit Authority*), órgano con dedicación exclusiva y facultad para hacer respetar los derechos de marcas, dibujos y modelos industriales y patentes. La labor de protección y observancia de los derechos de PI de esta entidad es acorde con el compromiso del país previsto en los acuerdos bilaterales, multilaterales e internacionales. Desde su creación, la entidad ha encabezado la lucha contra la falsificación mediante la investigación, la sensibilización del público y el fomento de la observancia. Sus actividades encaminadas a velar por la observancia de estos derechos han llevado a la incautación de productos falsificados por valor de 3 400 millones de chelines kenyanos (aproximadamente 19,9 millones de dólares EE.UU.) y a la destrucción de productos por valor de 958,42 millones de chelines kenyanos (aproximadamente 6,35 millones de dólares EE.UU.).

## OPERACIONES RECIENTES DE LA POLICÍA TECNOLÓGICA DE LA KIPO: CENTRO INTEGRADO DE DENUNCIAS Y CONSULTAS E INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL CONJUNTA

*Documento preparado por el Sr. Bongsoo Lee, investigador de la División de Policía especializada en Tecnología y Diseños de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO), Daejeon (República de Corea)*

Resumen: La brigada especial de la policía judicial (SJP) de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) es la instancia encargada de investigar los casos de infracción en materia de marcas, patentes, diseños y secretos comerciales. Pese al rápido aumento de las denuncias por infracciones de la PI, la SJP no ha cesado en su eficaz labor de observancia, lo que ha redundado en un incremento de las detenciones y el fortalecimiento de la protección de los derechos de PI.

Con miras a enriquecer aún más los conocimientos en materia de investigación de la SJP, la KIPO puso en marcha en 2021 la División de Policía especializada en Tecnología y Diseños (Policía Tecnológica). En 2022 se creó un Centro Integrado de Denuncias y Consultas sobre Infracción de la PI con el propósito de dotar a los servicios públicos de los medios adecuados para hacer frente a este tipo de vulneraciones. Asimismo, en 2023, la KIPO ha comenzado a llevar a cabo investigaciones encaminadas a la creación de una red internacional cooperativa de autoridades de investigación, un paso crucial de cara a una observancia exhaustiva de la PI. Este documento presenta las operaciones de la policía tecnológica de la KIPO, así como las iniciativas orientadas a la mejora de la observancia de la PI a través del Centro Integrado de Informes y Consultas y de la creación de un sistema internacional de investigación conjunta.

## COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ARABIA SAUDITA

*Documento preparado por el Sr. Yasser al-Debassi, director ejecutivo, Departamento de Respeto de la PI, Autoridad Saudita para la PI (SAIP), Riad (Arabia Saudita)*

Resumen: En el presente documento se examinan los esfuerzos que está llevando a cabo la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) para mejorar la observancia de los derechos de propiedad intelectual (PI). A tal fin, la Autoridad trabaja en coordinación con los organismos gubernamentales pertinentes, se asocia con el sector privado y los intermediarios e impulsa la función de los titulares de derechos y sus representantes en materia de observancia. El objetivo es conseguir un enfoque coherente, integrado y normalizado respecto de la evolución del sistema de observancia de la PI en la Arabia Saudita. Para ello, se han puesto en marcha diversas iniciativas, como la creación del Comité Permanente de Observancia de los Derechos de PI y la iniciativa de los Consejos para el Respeto de la PI. En este documento se ofrece una panorámica general de estas iniciativas, incluidos su propósito, funciones, objetivos y logros.

## LA EXPERIENCIA DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE REGISTRO DE UGANDA (URSB) EN LA COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por la Sra. Mercy K. Kainobwisho, registradora general, Oficina de Servicios de Registro de Uganda, Kampala (Uganda)*

Resumen: En 2016 se creó, en el marco de la Oficina de Servicios de Registro de Uganda (URSB), una Unidad de Observancia con el objetivo de velar por la observancia efectiva de los derechos de propiedad intelectual. En este documento se describen la estructura de dicha Unidad, el proceso y los factores que condujeron a su creación, y se ofrece una visión general de su estructura. Además, se exponen los logros de la Unidad de Observancia, así como algunas de las dificultades a las que se ha enfrentado y algunas mejoras que tiene previsto introducir en el futuro.

## COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS ESTADOS UNIDOS

*Documento preparado por la Sra. Summer Kostelnik, asesora de políticas de la Oficina del Coordinador de la Observancia de la Propiedad Intelectual, Washington D.C., Estados Unidos de América*

Resumen: Los Estados Unidos cuentan con un órgano de coordinación en materia de propiedad intelectual, en alguna de sus formas, desde 1999. La estructura actual –la Oficina del Coordinador de la Observancia de la Propiedad Intelectual (IPEC)– se creó en 2008 para asesorar al presidente y establecer la coordinación con los departamentos y agencias del Gabinete sobre el desarrollo de la política y la estrategia generales de los Estados Unidos en materia de propiedad intelectual, con el fin de promover la innovación y la creatividad y garantizar la protección y la observancia efectivas de la propiedad intelectual, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

En colaboración con numerosos jefes de departamentos y agencias de la administración, el IPEC, entre otras cosas, coordina el desarrollo de un Plan Estratégico Conjunto sobre Observancia de la Propiedad Intelectual e informa al presidente y al Congreso sobre los programas nacionales e internacionales de observancia de la propiedad intelectual.

La Oficina del IPEC también trabaja regularmente con la interagencia de PI del Gobierno de los Estados Unidos, incluido el Centro Nacional de Coordinación de los Derechos de PI, en el marco de un enfoque integral de observancia de la PI.

---

WIPO/ACE/16/15

### INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documentos preparados por el Sr. Dennis Collopy, Countercheck, Universal Music Group y Mercado Libre*

### INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PANORAMA GENERAL DE DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES

*Documento preparado por el Sr. Dennis Collopy, investigador superior de la School of Creative Arts, University of Hertfordshire, Hatfield (Reino Unido)*

Resumen: En este documento se resumen los resultados del estudio de investigación Artificial Intelligence and Intellectual Property Rights Enforcement (Inteligencia Artificial y Observancia de la Propiedad Intelectual). También se explican definiciones clave y la metodología utilizada, antes de presentar información sobre los resultados del estudio. Más concretamente se indican oportunidades en el uso de la inteligencia artificial (IA) para hacer valer los derechos de propiedad intelectual (PI), como la mejora de la detección de contenidos que infringen el derecho de autor, el reconocimiento de diseños y la detección más rápida del uso indebido de marcas. Por otro lado, los costos, la falta de transparencia, los problemas de intercambio de datos y algunas consideraciones éticas son algunos de los retos que plantea la IA. En el documento se concluye que, aunque la IA ofrezca soluciones prometedoras, es fundamental realizar cuidadosamente pruebas piloto en ese ámbito y prestar atención a los límites éticos, morales y jurídicos antes de incrementar su adopción.

## UN ENFOQUE INNOVADOR EN LA LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN: INSPECCIÓN DE PAQUETES MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Documento preparado por la Sra. Karolina Zhytnikova, directora jurídica del Departamento de Protección de Marcas y Propiedad Intelectual, Countercheck GmbH, Berlín (Alemania)*

Resumen: La solución de Countercheck contra la falsificación utiliza una tecnología de inteligencia artificial (IA) que ayuda a proteger a los consumidores frente a mercancías peligrosas y a velar por la observancia de los derechos de los titulares de PI.

Incorporado en pleno corazón de la cadena logística, el software de Countercheck se integra directamente en los equipos informáticos ya instalados en los centros de clasificación de las empresas de logística. Este sistema supervisa todos los paquetes que pasan por el centro de distribución con miras a detectar e interceptar los paquetes susceptibles de contener productos falsificados.

Los marcos jurídicos obsoletos y desfasados con respecto al crecimiento exponencial del comercio electrónico son uno de los principales desafíos a los que se enfrenta Countercheck a la hora de poner en marcha su modelo de negocio. La rigidez de los mecanismos de incautación y destrucción de mercancías falsificadas en los flujos de paquetería postal y la falta de competencias para hacer frente con prontitud y eficiencia a los falsificadores que operan en los mercados interiores socavan la eficacia de las medidas destinadas a combatir la falsificación.

Cada vez son más las empresas de logística que adoptan un enfoque de tolerancia cero frente a las mercancías falsificadas en sus redes. Para responder con solvencia a los nuevos desafíos que se plantean en la lucha contra las falsificaciones, es indispensable una colaboración fluida entre todos los agentes de la industria tanto del sector público como del privado.

## EL USO QUE HACEN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL LOS PIRATAS Y LOS TITULARES DE LOS DERECHOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL

*Documento preparado por el Sr. Graeme Grant, vicepresidente de Global Content Protection, Universal Music Group, Hilversum (Países Bajos)*

Resumen: En este documento se expone la opinión de Universal Music Group (UMG) respecto de la inteligencia artificial (IA), prestando atención especial a su uso responsable ante la gran preocupación que suscitan las infracciones de la propiedad intelectual (PI). UMG, como empresa líder de la industria musical, utiliza la IA con fines diversos, que van desde la ayuda al *marketing* hasta su empleo como herramienta creativa. Si bien la IA tiene un gran potencial de innovación y expansión, la IA generativa también plantea grandes riesgos, no solo para los creadores, sino también para la sociedad en general. Por ejemplo, los ultrafalsos y otros fraudes relacionados con la IA generativa también amenazan la privacidad de las personas y la seguridad de los consumidores. En el artículo se analiza el aumento de las actividades no autorizadas, como el uso de la IA para imitar a artistas y crear canciones fraudulentas y la utilización de obras musicales para entrenar plataformas de IA sin obtener la licencia correspondiente. Estos usos no autorizados son cada vez más frecuentes en las plataformas digitales, lo que plantea problemas en relación con la observancia de los derechos de PI y hace temer por la integridad del trabajo de los artistas en el futuro. UMG concluye que la IA puede servir a los intereses de los artistas y de la creatividad si se utiliza de manera responsable, pero que, si se utiliza de manera irresponsable, se convierte en una amenaza grave.

## USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DETECCIÓN Y REMOCIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTAS DE PRODUCTOS FALSIFICADOS EN LOS SITIOS DE MERCADO LIBRE

*Documento preparado por el Sr. Gustavo Bertelli, director de aprendizaje automático, ejecución y tecnologías de aprendizaje automático, y Sra. Guadalupe Yamila García Crespo, directora de protección de marca, relaciones jurídicas y gubernamentales, Mercado Libre, Buenos Aires (Argentina)*

Resumen: Distintas normativas alrededor del mundo regulan sobre la limitación de la responsabilidad de los intermediarios en Internet y sobre la implementación de mecanismos de instancia privada para la denuncia de ofertas que infrinjan derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros. Pero en América Latina son pocos los países que cuentan con regulación al respecto.

Por ese motivo, una plataforma de comercio electrónico que opere en la región se enfrenta a los desafíos de la autorregulación y a los riesgos de no poder ampararse en puertos seguros, debiendo equilibrar estos aspectos con la necesidad de combatir las ofertas de productos falsificados en su entorno para mantener altos estándares en la calidad de los servicios que brinda a sus usuarios.

A esta situación se suma que la implementación de las buenas prácticas de la industria en esta materia, implica complementar a esos mecanismos de denuncia de instancia privada con modelos de Inteligencia Artificial que detecten de manera proactiva y automática ofertas infractoras. Esto conlleva al desafío adicional de contar con una fuente segura y constante de conocimiento sobre esas infracciones, que pueda obtenerse del análisis de las denuncias que los titulares de derechos realicen, y de mantener actualizado su sistema para que la detección sea fidedigna. El presente trabajo explora estos escenarios desde la experiencia de Mercado Libre.

El desarrollo de soluciones para combatir la oferta de productos falsificados en el comercio electrónico presenta desafíos particulares en América Latina. El presente trabajo se concentra en la experiencia de Mercado Libre relacionada a la remoción automática de productos falsificados que pudieran ofrecerse en sus sitios y explora brevemente la temática desde un punto de vista legal y tecnológico, sin pretender agotarla.

---

WIPO/ACE/16/16

### LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

Resumen: En este documento se resumen los resultados de una encuesta realizada por la OMPI en 2023 para recopilar información sobre la lucha contra los delitos relacionados con la propiedad intelectual (PI) en sus Estados miembros, con el objetivo de comprender mejor la diversidad de los enfoques nacionales de la lucha contra estos delitos y las necesidades específicas de los fiscales que se ocupan de ellos, a fin de que la OMPI pueda prestar una asistencia más concreta y eficaz a los fiscales nacionales.

La encuesta recababa información sobre los elementos fundamentales de los sistemas nacionales de procesamiento de delitos de PI (por ejemplo, tipos de infracciones de PI sujetas a sanción penal, naturaleza del sistema de procesamiento y cómo pueden iniciarse los procedimientos); su papel dentro de los servicios de procesamiento penal en general (por ejemplo, si el procesamiento de delitos de PI está especializado, cómo se integra con otras áreas de procesamiento penal, incluido el procesamiento de la piratería digital del derecho de autor; y los conocimientos y habilidades de los fiscales en materia de PI); la posibilidad de

---

emprender acciones como el cierre/incautación de sitios web infractores; información estadística sobre procesamientos y recuperación de activos ilegales; y logros y retos de los sistemas nacionales de procesamiento de delitos de PI.

---

WIPO/ACE/16/17

EXPERIENCIAS NACIONALES EN LA PERSECUCIÓN DE  
LOS DELITOS CONTRA LA PI  
*Documentos preparados por la República Dominicana y la  
República de Corea*

LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

*Documento preparado por la Sra. Army Ferreira Reyes, procuradora adjunta de la  
Procuradora General de la República y coordinadora de la Unidad de Propiedad Intelectual y  
Erradicación del Comercio Ilícito, Procuraduría General de la República, Santo Domingo  
(República Dominicana)*

Resumen: La relevancia del papel protagónico del Estado en la protección de los derechos de propiedad intelectual (PI) y todo lo que ello implica, incluyendo la persecución de delitos contra estos derechos, ha sido el punto de partida para establecer el sistema de servicio a las víctimas de delitos contra la PI de manera dinámica, por lo que fue creada la Unidad de Propiedad Intelectual y Erradicación del Comercio Ilícito de la Procuraduría General de la República, la cual ha establecido un Fiscal Enlace en cada Distrito Judicial para el abordaje especializado de las investigaciones.

La importantización del Fiscal Enlace ha significado fomentar la comunicación y trabajo conjunto con las demás instituciones del Estado dominicano que forman parte del ecosistema de PI. En la práctica, esto se traduce en una mayor concientización y valoración del rol que cumple cada institución en relación con la PI y como de manera funcional se pueden fusionar estos roles con un fin en común, que es el establecimiento de un sistema equilibrado de PI, que va desde el reconocimiento de los derechos, el fomento a la industria creativa y de innovación y la defensa de los mismos frente a la ocurrencia de un delito que los afecta.

ENJUICIAMIENTO DE LAS FILTRACIONES DE TECNOLOGÍA EN LA REPÚBLICA DE  
COREA

*Documento preparado por la Sra. Sunhwa Lee, fiscal de la División de Ciberinvestigación,  
Departamento de Investigación Científica Forense, Fiscalía Suprema, Seúl (República  
de Corea)*

Resumen: La divulgación no autorizada de información protegida y secreta sobre tecnología (filtración de tecnología) constituye un delito que pone en peligro la seguridad nacional y la supervivencia de las empresas y debe prevenirse mediante la aplicación de penas disuasorias, incluidos castigos severos y sanciones de índole económica. Reconociendo la importancia fundamental de la protección de la tecnología industrial de vanguardia y de los secretos comerciales, la Fiscalía Suprema creó en septiembre de 2022 el Centro de Apoyo a la Investigación de Delitos de Filtración de Tecnología.

En su esfuerzo por mejorar el sistema y velar por una investigación rigurosa y un castigo acorde con la gravedad del delito de filtración de tecnología, la Fiscalía Suprema ha adoptado diversas medidas, entre las que cabe citar 1) el aumento del número de fiscales e investigadores dedicados al delito de filtración de tecnología; 2) el incremento del apoyo y el

fortalecimiento de las competencias técnicas en la materia; 3) la revisión de las normas para la tramitación de los casos de enjuiciamiento; 4) la revisión de las normas relativas a la imposición de penas; y 5) la consolidación de las relaciones de cooperación con las organizaciones conexas.

La Fiscalía Suprema seguirá encabezando las iniciativas para la protección de la tecnología, puesto que se trata de un importante activo nacional y de una estrategia fundamental para la supervivencia futura.

---

WIPO/ACE/16/18

DEROGACIÓN DE UN ARTÍCULO ESPECIAL DEL  
REGLAMENTO DEL COMITÉ ASESOR SOBRE  
OBSERVANCIA

*Documento preparado por la Secretaría*

[Fin del documento]